



MANUAL PARA LA DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS DE DERECHOS HUMANOS



El presente Manual ha sido elaborado en el marco del proyecto "Protección de defensores de derechos humanos indígenas en la cuenca Amazónica durante la pandemia por COVID 19"

La violencia contra defensores y defensoras indígenas

El PDDD busca consolidarse como una referencia de buenas prácticas entre las organizaciones indígenas. Su propósito fundamental es monitorear, hacer seguimiento, difundir y denunciar casos de vulneración de derechos de los defensores y defensoras indígenas amazónicos que enfrentan amenazas, violencia, criminalización y persecución. En este escenario, donde se vulneran sus derechos y territorios, el programa también aspira a lograr incidencia política y comunicacional a nivel nacional e internacional, proporcionar asesoría jurídica y promover los derechos fundamentales. Además, se enfoca en impulsar propuestas de acción e incidencia para la construcción de políticas públicas, mecanismos internacionales, estrategias de prevención y atención, y campañas de comunicación. Todo ello, con un enfoque especializado en la protección de defensoras y defensores indígenas, centrado en la cuenca amazónica.

1. Riesgos y vulneraciones a la vida e integridad

- Amenazas
- Acoso y hostilización (incluido el ciberacoso)
- Intimidación
- Insinuaciones o amenazas de violación
- Amenazas contra la vida o la integridad personal o grupal
- Criminalización (acoso judicial)
- Destrucción de la propiedad/medios de vida
- Difamación
- Detenciones arbitrarias
- Violencia física y psicológica individual o grupal
- Violencia de género: violencia física, psicológica, sexual y económica
- Actos de tortura u otros tratos crueles e inhumanos
- Secuestro
- Asesinatos

2. Afectaciones al territorio y derechos conexos

- Al territorio o daños ambientales (por contaminación/derrames).
- Al individuo por la contaminación, que afecta su derecho a la salud.
- Al pueblo, nacionalidad, comunidad u otra figura de autonomía organizativa por inseguridad alimentaria, cultura y ejercicio de prácticas culturales. Así como vulneraciones a los derechos de consulta, consentimiento y participación.
- Al pueblo, nacionalidad, comunidad u otra figura de autonomía organizativa (tentativa de división de la comunidad/tentativa de compra de miembros de la comunidad/deslegitimación de líderes, otros).

Elaboración de reporte de casos

El reporte de casos debe contener análisis de las estadísticas recogidas a través del mecanismo de registro de casos; estado de atención de casos; seguimiento a cumplimiento de acuerdos por entes nacionales; recomendaciones de adecuación normativa y/o reforma de políticas públicas que garanticen la protección de las y los defensores indígenas.

1.Documentación

- Recopilar, sistematizar, gestionar y hacer seguimiento al registro de casos (denuncias e incidencias) de defensores y defensoras indígenas en el ámbito nacional.
- Gestionar y brindar información para alimentar el archivo del programa, gestionado por el Equipo Técnico del PDDD.

2. Protección y defensa legal

- Activar mecanismos de alerta temprana para la actuación oportuna de las instancias correspondientes ante amenazas o ataques a los defensores o las defensoras indígenas.
- Buscar el posicionamiento de casos estratégicos en el ámbito internacional.
- Promover e implementar acciones de protección y defensa legal: coordinar y ejecutar actividades con aliados en materia de protección, representación legal y asesoría jurídica.
- Acompañar y realizar seguimiento permanente a las y los defensores que son apoyados por el programa.

3. Comunicación e incidencia

- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación e incidencia en el ámbito nacional, diferenciadas según la sensibilidad del caso y en articulación con organizaciones aliadas.
- Realizar seguimiento/vigilancia a la legislación, políticas públicas, así como a los compromisos asumidos por entes nacionales relativos a los derechos de las y los defensores.
- Reportar el cumplimiento/incumplimiento de los mismos.

Desarrollo de estrategias para la defensa de defensores y defensoras indígenas

La identificación del tipo de ataque o amenaza, las razones que lo motivaron, la identidad del atacante (estatal, privado y otro) y la identidad del defensor o la defensora permiten desarrollar estrategias para la defensa de las y los defensores indígenas. Para ello, se considera el enfoque de interseccionalidad, así como su rol en la comunidad o el pueblo indígena al que pertenece.

Considerando:

a. Gestión de la información de casos

Específicamente, para la gestión de información, desde la COICA se han elaborado tres instrumentos para documentar los casos de vulneración de derechos a defensores y defensoras indígenas, a fin de llevar un registro dinámico que permita diseñar planes y acciones estratégicas para su atención, y contar con un sistema de alerta temprana.

Mecanismo de registro de casos (ficha)



Esta ficha permite recoger información detallada de cada caso reportado, donde se contemplen a su vez la colecta de evidencias y los medios probatorios para esta –fotografías, denuncias con otras autoridades (si hubiera), testimonios de testigos, etcétera.

Mecanismo para la sistematización y seguimiento de casos (ficha)



Esta ficha se trata de un mecanismo para sistematizar los casos recogidos, con información estratégica para tipificar cada caso: por el tipo de defensor/a vulnerado/a, afectación, género, edades, territorios, actividades de proyectos o políticas públicas que los afecten, entre otras.

Mecanismo para la organización de la información (manual)



El PDDD cuenta con un Manual de medios probatorios para gestionar la presentación de los casos ante las autoridades competentes.

Asimismo, se han elaborado dos instrumentos para documentar los casos de vulneración que, de acuerdo al contexto de emergencia, han sido simplificados y adecuados al contexto de la COVID-19, teniendo las siguientes fichas actuales:

Ficha de emergencia de vulneraciones de derechos de pueblos indígenas en el marco de la COVID-19.

Elaborado por la COICA, con el apoyo técnico de DAR. El propósito de esta ficha es que los puntos focales del PDDD de la COICA puedan recopilar información sobre casos de vulneración de derechos a las y los defensores indígenas en el contexto de la COVID-19.

Ficha de solicitudes de emergencia de pueblos indígenas en el marco de la COVID-19.



Elaborado por la COICA, con el apoyo técnico de DAR. El propósito de esta ficha es identificar las acciones interpuestas por personas o comunidades que estén en riesgo en el marco de las medidas de emergencia dispuestas por los Gobiernos de la cuenca amazónica, a fin de hacer seguimiento e identificar nuevos casos para la incidencia legal.

b. Criterios de categorización de casos

La gestión de casos para la defensa de las y los defensores indígenas precisa que estos sean evaluados para definir el tipo de estrategia de acción particular para este. El enfoque diferencial de los casos es, además, reconocido en el ámbito internacional por diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), porque en el caso de los pueblos indígenas impera la necesidad de adoptar medidas especiales para hacer respetar y garantizar sus derechos como defensores y defensoras de derechos humanos.

Es importante resaltar que el enfoque diferencial que debe contemplarse para la defensa de las y los defensores indígenas responde a aplicar la igualdad sustantiva, donde todas y todos son considerados iguales antes la ley, pero reconoce las diferencias y la vulnerabilidad de grupos específicos de personas, como es el caso de la población indígena, donde esta vulnerabilidad, además, se exacerba en las mujeres indígenas.

Los criterios para el recojo de información, a fin de poder identificar una tendencia en las amenazas y/o ataques contra las y los defensores indígenas, así como la posterior categorización y gestión de casos han sido elaborados en diálogo con los puntos focales políticos, destacando la necesidad de la elaboración de indicadores y variables para identificar el riesgo.

Estos criterios son:

- El tipo de ataque y/o amenaza.
- Las causas o motivos.
- La identidad del atacante (si se trata de un agente estatal o un agente no estatal).
- La identidad del atacado o la atacada.

A modo ilustrativo, se ha incluido el criterio de identificación de los derechos vulnerados. A continuación los criterios y ejemplos de ellos:

Tabla: Criterios para la identificación de tendencias en amenazas y vulneraciones a las y los defensores indígenas de derechos humanos (paso previo para la categorización)

Criterios para identificar tendencia de atacantes contra las y los defensores indígenas	Ejemplos
A: Tipo de atacante (agentes estatal o no estatal, privado o ilegal)	Empresa petrolera, agente ilegal vinculado a narcotráfico o madera ilegal.
B: Causa o motivo	Despojo del territorio, extracción ilegal de recursos naturales.

C: Tipo del defensor/a	Defensor del derecho al territorio, defensora del derecho a la vida
D: Derechos vulnerados	Integridad, salud, territorio.
E: Tipo de ataque	Destrucción de cultivos, destrucción de viviendas, amenazas directas contra la vida.

Para la priorización de los casos se tendrá en cuenta el derecho vulnerado, pues son estos los que nos permiten identificar y visibilizar el nivel de violencia/amenaza que requiera una acción urgente. Para ello se tendrá en cuenta las siguientes categorías:

Tabla: Categorías para priorización de casos

Tipo de urgencia	Nivel de violencia	Derechos vulnerados	Ejemplos de casos
Urgencia I	Alta	Ej. Derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la seguridad alimentaria.	Amenaza de asesinato del o la defensor indígena. Contaminación de ríos por derrames de hidrocarburos.
Urgencia II	Madia	Ej. Derecho al debido proceso, derecho a la libertad y seguridad personal.	Persecución judicial. Detención arbitraria.
Urgencia III	Baja	Ej. Derecho al honor o reputación y derecho de colectividad a conocer la verdad.	Difamación en medios de prensa, estigmatización en redes sociales usando términos de "terrorista" y "anti desarrollo".

Ante ello, se han identificado posibles acciones a activarse desde el PDDD, que son:



- Urgencia I: Acciones inmediatas de protección (asilo/refugio; asistencia psicológica); asesoría y apoyo legal en el ámbito nacional; incidencia y comunicación; litigio estratégico; activación del fondo de emergencia.
- Urgencia II: Incidencia y litigio estratégico en el ámbito internacional.
- **Urgencia III:** Visibilización, incidencia, asesoría y apoyo legal en el ámbito nacional, otras acciones que el punto focal político de la base nacional sugiera.

Estos criterios permitirán categorizar los casos para determinar la medida de acción a tomar y se podrán identificar casos estratégicos para el litigio, la incidencia, la búsqueda de alianzas, entre otras acciones.

Estrategias de acción Protocolos de acción

A fin de adoptar las medidas más adecuadas para el seguimiento a las necesidades de las y los defensores indígenas que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos, se precisan algunas potenciales medidas de acción en virtud a las competencias de quienes integran el PDDD:

a. Desde los puntos focales de bases nacionales

1. Acciones preventivas:

COMUNITARIO

El punto focal debe saber que hay dos ámbitos de atención de los casos, por lo que se debe considerar:

- Establecer y robustecer los lazos creados en la/s comunidad/es donde viven defensores y defensoras indígenas.
- Articular con las y los defensores y otros actores (asociación de padres, artesanos/as, pescadores, iglesias, grupos por actividades, etcétera) para generar un movimiento de apoyo y respaldo en caso de defensa de sus territorios.
- Identificar posibles aliados en autoridades locales (Gobierno e indígenas, líderes religiosos, educadores y otros) y sociedad civil (aliados en apoyo legal).

ORGANIZACIONAL (NACIONAL E INTERNACIONAL)

- Generar y/o fortalecer un sistema de alerta temprana en caso de vulneración de los derechos de las y los defensores indígenas.
- Identificar posibles aliados en espacios nacionales e internacionales. Generar canales de comunicación.
- Articular con la secretaría de la mujer, o la que haga sus veces de este espacio, para promover iniciativas de apoyo en el caso de mujeres defensoras indígenas.

2. Acciones para considerar en el registro de los casos en sus bases nacionales: La información que se registrará en la ficha de casos puede contemplar incidentes en los que las y los defensores indígenas se sintieron en una situación de riesgo. Para ello, se debe tener en cuenta:

- Registrar de manera clara qué ha sucedido o sucede, y mantener comunicación permanente con las y los defensores denunciantes.
- Planificar las acciones a adoptar y asignar responsabilidades para una respuesta coordinada.
- Llevar a cabo acciones nacionales, según la categoría asignada al caso:



- Inmediatas: Activación de una red de apoyo para reducir el impacto de la emergencia y disuadir a los agresores (ámbito comunal) o, en su defecto, informar de inmediato a la base de mayor jerarquía: base local -> base nacional -> COICA.
- Posteriores: Presentar una denuncia o solicitud en el ámbito nacional, brindar atención psicosocial, etcétera (con instancias del Gobierno y otros actores clave).
- De seguimiento: Revisar las medidas y acciones de protección integral para prevenir o bajar el impacto de posibles situaciones de emergencia en el futuro.
- De evaluar una situación de riesgo inminente, el punto focal de protección y defensa legal debe solicitar la activación de atención del caso ante el Equipo Técnico del PDDD de la COICA.

Instancias para la incidencia

Es importante contar con una base de datos que permita y facilite la ejecución de acciones inmediatas en el caso de vulneración de los derechos de las y los defensores indígenas. En ese sentido, el Comité del PDDD de la COICA ha sistematizado los contactos de organizaciones y fondos aliados en caso de emergencia regional.

Asimismo, es importante que los puntos focales del programa de las bases nacionales faciliten un registro de índole similar para sus territorios:

Autoridades para dirigir peticiones:

Órganos nacionales	Instituciones para la incidencia	¿Qué podemos hacer?
Órgano auxiliar	Policía Nacional	Diligencias (conocer hechos delictivos). Informe policial. Apoyo técnico y personal en las diligencias preliminares urgentes, a pedido del Ministerio Público.
Organismos autónomos	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Procuradurías Defensorías del Pueblo Institutos Nacionales de Derechos Humanos	Dirigir las diligencias preliminares (recojo de medios de prueba). Realizar actos urgentes para verificar los hechos denunciados, con apoyo técnico y personal de la Policía Nacional. Identificar a las personas involucradas en el delito (probables responsables y víctimas). Dirigir investigación preparatoria. Acusación fiscal. Solicitudes de atención urgente. Activación de protocolos de prevención y atención.
Del Poder Ejecutivo	Ministerios o sectores	Solicitudes de atención urgente. Activación de protocolos (como protocolo de alerta temprana, otros).
Del Poder Legislativo	Pleno o Comisiones del Congreso Cámara de Diputados Senadores Frentes Parlamentarios	Acciones de control político. Solicitud de información. Solicitudes de comparecencia, audiencia pública o moción de censura.
Del Poder Judicial	Poder Judicial Juzgados Cortes Supremas	Solicitud de medidas cautelares. Procesos judiciales (penal, constitucional). Juicios orales. Controlar acusaciones fiscales sin fundamento.
Organismos autónomos vinculados a la función jurisdiccional Tribunal Constitucional Corte Constitucional Junta Nacional de Justicia Consejo Nacional de la Magistratura		Acciones legales como procesos de amparo o tutelas. Solicitudes de destitución de jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos; y de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias.

FICHA DE EMERGENCIA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ACCESO

El llenado de la ficha se deberá realizar a través del aplicativo móvil, para lo cual será necesario contar con lo siguiente:

- Tener acceso a un ordenador/portátil/laptop o a un teléfono celular móvil.
- Tener acceso a internet (datos, telefonía móvil, inalámbrica, otros).
- Tener acceso a un navegador Google Chrome, Firefox o Internet Explorer.
- Tener disponibilidad en el teléfono móvil para la descarga del aplicativo móvil SAT.

A. LINEAMIENTOS PARA LA FICHA Nº 01

Paso 0. ACCESO EN LÍNEA

Para poder completar la ficha es necesario:

- Descargar el aplicativo móvil e instalar.
- Registrar el usuario.
- Esperar la confirmación.

Paso 1. IDENTIFICACIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA INDÍGENA

En esta sección se debe identificar al defensor o defensora indígena afectada, para ello iniciará especificando:

- 1) País desde el cual se reporta.
- 2) Identificar si la amenaza o ataque fue individual o grupal contra la comunidad, resguardo, nacionalidad u otra forma autónomamente reconocida por los pueblos indígenas, considerando que la naturaleza de los/as defensores/as indígenas puede ser individual o colectiva.
- 3) En caso de que sea individual, indicar género/tipo.
- 4) Comunidad, resguardo y/o localidad del defensor o defensora indígena.
- 5) Pueblos o nacionalidades indígenas al que pertenece el defensor o defensora indígena.
- 6) Rol de la persona defensora en caso se trate de una amenaza o ataque individual, lo que permitirá identificar el nivel de violencia e impacto colectivo en caso se trate de personas con cargos dirigenciales o liderazgos influyentes.

Las preguntas identificadas con un "asterisco (*)", las preguntas 1, 2, 4 y 5, deberán llenarse de manera obligatoria para poder pasar a la siguiente sección.

Paso 2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO O ATAQUE

En esta sección se busca identificar con mayor precisión el tipo de amenaza o ataque, pudiendo escoger cualquiera de las opciones múltiples del listado "Amenazas y ataques cometidos en contra los/las defensores/as indígenas".

El listado no es cerrado, se puede escoger una o varias opciones, aunque no se pretende registrar todas las posibles amenazas o ataques.

En caso de que la amenaza o ataque no figuren en este listado, puede marcar la opción "otro" y a continuación especificar dicha información. La opción de "otros" puede ser usada en simultáneo con las opciones del listado.

Posteriormente, y a partir de las amenazas o ataques identificados, se procede a determinar "¿Qué derechos están en riesgo o fueron vulnerados?", para lo cual visualizará un listado de los posibles derechos involucrados y podrá usar opción múltiple para seleccionar uno o más de uno. Al igual que el listado previo, se considera la opción "otros" a fin de poder especificar uno o más derechos que no hayan sido previstos en el listado referido.

Recordar que ambas preguntas al estar identificadas con asterisco (*) son preguntas que se deben responder de manera obligatoria. Después de ello, deberá marcar el botón "siguiente".

Paso 3. VÍNCULO DEL RIESGO O ATAQUE CON EL COVID-19

En esta sección se busca identificar si el riesgo o ataque sufrido por los/las defensores/as indígenas ha surgido o se ha agravado con las medidas tomadas por las autoridades durante la pandemia del COVID-19, con la finalidad de visibilizar los impactos de la emergencia sanitaria en la situación de vulneración de los derechos humanos de los/as defensores/as indígenas.

El listado ofrece múltiples opciones sobre el posible vínculo de esa amenaza o ataque con la pandemia del COVID-19, es decir que puede elegirse más de una opción, al igual que los listados previos, se cuenta con la opción "otro" para especificar otro tipo de vínculos en caso de que no hayan sido considerados en el listado.

Paso 4. IDENTIFICACIÓN DEL ATACANTE

Después de haber completado las secciones previas, será importante identificar ¿quién o quiénes son los presuntos atacantes? La respuesta para esta sección tiene como guía un listado del presunto autor, pudiendo marcar más de una opción.

No obstante, considerando la complejidad de los agentes que amenazan y/o agreden a defensores y defensoras indígenas, el listado considera la opción "otro" en caso el presunto autor no figure en la lista inicial. Cuando marque la opción "otro" tendrá un espacio para poder especificar los datos claves del posible atacante; en caso de que no se cuente con mayor información, puede precisar el sector, rubro, institución o área de trabajo del presunto atacante.

Por ejemplo, un dato clave a completar podría ser indicar que se trata de guardias privados contratados por una determinada empresa del sector minero.

A continuación, se presentan algunas preguntas orientadoras para brindar datos claves de los presuntos atacantes:

¿Es agente privado de una empresa petrolera, minera, tala de madera, agroindustria u otros similares? ¿es agente público (autoridad/funcionario del Estado)? ¿Tiene derechos legales (concesiones, contratos, títulos otorgados por el Estado, etc) o actúan en el marco de la ilegalidad (minería ilegal, taladores ilegales, narcotraficantes, invasores de tierras, grupos irregulares, paramilitares, guardias privados u otros)?

Paso 5. RELATO DE HECHOS

En esta sección es importante detallar la cronología de los hechos y precisar lo que considere más relevante evidenciar. A continuación, se facilita unas preguntas orientadoras para el llenado de esta sección:

- ¿Qué pasó?
- ¿Qué tipo de ataque o amenaza sufrió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Quiénes fueron los agentes de violencia? Puede sumar datos claves que ayuden a una posible identificación de los presuntos atacantes.
- ¿Qué tipo de actividad (económica, extractiva, de infraestructura, otros) está relacionada con el ataque o afectación a esta población?
- ¿Qué derechos fueron afectados?
- ¿Cuáles son los motivos que originaron la vulneración de sus derechos?
- ¿Estas amenazas y ataques están vinculados a su rol como persona defensora?
- ¿Cuáles son los principales riesgos y amenazas que aún continúan?

Asimismo, es necesario identificar a los defensores y las defensoras indígenas más expuestos, la razón por la que se encuentran en especial vulneración y el tipo de violencia que se cometió con esta(s) persona(s).

También puede precisar las acciones por parte del agente de violencia, cómo ingresó al territorio, qué acciones de defensa tomó la organización indígena del lugar, acciones con otras organizaciones aliadas, etcétera.

Paso 6. FUENTE DE INFORMACIÓN

En esta sección se debe señalar con qué fuentes de información contó para llenar la ficha, para lo cual tendrá un listado de fuentes: "directa", "indirecta" y "otros". La fuente directa, consiste en aquella información que obtuvo desde los/as mismos/as defensores y defensoras indígenas que se encuentran en los territorios en dónde se lleva a cabo la amenaza o ataque de/en sus territorios; y la fuente fue indirecta, será aquella que se obtuvo de terceros ajenos al territorio o a los/las defensores/as, como por ejemplo los medios de comunicación, sociedad civil, reporte de alguna autoridad del Estado u ONGs, otros. En caso la fuente de información implique mayores complejidades, podrá marcar la opción otro.

Así mismo, tendrá un apartado en el cual debe adjuntar los medios de verificación a través de un listado con los enlaces de drive (u otra plataforma de almacenamiento disponible), los mismos que deberán ser de acceso permitido para el punto focal de su organización nacional y con acceso para el responsable de COICA.

Estos medios de verificación pueden ser documentos (cartas, demandas, respuestas, informes policiales, acta de comunidad, hojas de amenazas, pantallazos de amenazas digitales como mensajes de texto, mensajes de whatsapp o similares, etc), fotografías (de la destrucción, contaminación, de presuntos atacantes, etc), videos (del momento de la agresión, de las consecuencias de los ataques, etc), audios (testimonios, ataques, amenazas verbales, etc), entre otros medios que se consideren importantes. Por ejemplo: audio de testimonio del defensor o defensora y su enlace del drive en el que se sube el audio mp3.

Paso 7. IDENTIFICACIÓN DE NUESTRAS ACCIONES REALIZADAS

Esta sección busca identificar las acciones que han realizado los defensores y defensoras indígenas frente a las amenazas o ataques recibidos, ya sea acciones a un nivel administrativo, es decir ante autoridades del Estado como Ministerios, Defensorías, entre otros, o a un nivel legal, es decir ante el Poder Judicial, Tribunal Constitucional o Corte Suprema, entre otros.

Entre las acciones por ejemplo podríamos identificar el envío de cartas de alerta o solicitudes de intervención de determinadas autoridades, inicio de procesos legales (demandas en diferentes instancias, como la Corte Constitucional u otras), activación de mecanismos de protección para defensores existentes en su país, solicitudes enviadas a la Defensoría del Pueblo, entre otros.

En esta sección no será necesario detalles de la acción identificada, solo se debe responder "sí" o "no", y en caso la respuesta sea afirmativa en ambas preguntas, los detalles de la acción indicada deberán completarse en las secciones de la ficha N° 02. Esta segunda ficha la podrán encontrar al finalizar la primera ficha, es decir una vez se haya completado todas las secciones de la ficha N° 01.

Paso 8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Finalmente, completar la información del contacto que será manejada de forma confidencial por el equipo que gestione la recepción de la información reportada. Para ello, deberá colocar el nombre de los/as defensores/as indígenas y/o persona de contacto, sus datos de contacto como teléfono y correo electrónico en caso cuenten con ello.

En caso de que la información se haya levantado de forma directa, es decir desde las personas, comunidades o nacionalidades que se están viendo amenazadas o afectadas, se deberán precisar las coordenadas UTM identificadas con el equipo de campo proporcionado, ya sea GPS o aplicativo móvil que identifique coordenadas UTM.

Posteriormente, colocar la base o comunidad a la que pertenece, la organización nacional base de COICA a la que pertenece, su nombre y la fecha cuando lo realizó.

B. LINEAMIENTOS PARA LA FICHA Nº 02

Paso 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD O ACCIÓN DE ASISTENCIA A LOS/AS DEFENSORES/AS

En caso de que se haya completado de forma afirmativa ("sí") el paso 7 de la ficha Nº 01, continuará con el llenado de la ficha Nº 02. Iniciará especificando el país desde el cual se reporta, luego completará información mínima para poder conocer sobre la solicitud o acción realizada: ¿Quién presentó la solicitud/carta/demanda? ¿Qué tipo de solicitud se presentó? si fue una carta, una demanda, un informe, una denuncia, una apelación, u otros; el número y fecha de la solicitud presentada (en caso de contar con estos datos), esto a fin de poder contar con el número de registro o de cargo de la entidad respectiva para realizar un posible seguimiento; ¿ante quién se presentó la solicitud? si fue un ente estatal, organismo internacional u ONG que busca garantizar los DDHH de los PPII, u otros.

Luego será importante especificar ¿qué se pidió en la solicitud? para lo cual puede detallar información sobre el asunto de la solicitud y posteriormente detallar puntualmente cuáles fueron esos requerimientos o demandas que se solicitaron. Por ejemplo:

- Se pidió la intervención policial para la generación de un informe o atestado de los hechos de violencia.
- Dicho informe deberá registrar la destrucción de la vivienda o los medios escritos de las amenazas recibidas.
- Se solicita que se remita el informe o atestado.

Paso 2. ESTADO ACTUAL DE LA SOLICITUD O ACCIÓN

En esta sección se deberá informar sobre el estado actual de la solicitud que los/las defensores/as u organizaciones/instituciones aliadas hayan presentado en respuesta al riesgo o ataque sufrido. Como la solicitud puede ser indistinta, se presenta una lista de posibles estados de dicha solicitud y, al igual que los listados previos, se prevé la opción "otro" en caso de que el estado de su solicitud no se encuentre en las opciones disponibles.

En el siguiente apartado podrá especificar el estado de dicha solicitud. Por ejemplo, si presentó una solicitud de atención urgente del Ministerio del Interior, y su estado es "derivado", podrá especificar que, si bien fue derivado hace 30 días, aún no se obtiene respuesta de su solicitud. Luego de ello podrá precisar detalles sobre ¿cuál es el estado actual de sus requerimientos o demandas específicas? ello a fin de poder evaluar el nivel de respuesta o cumplimiento de la autoridad que recibió la solicitud. Por ejemplo, si solicitó dos acciones concretas y a la fecha del reporte solo se ha cumplido con una acción, detallar cuál es la que sí se cumplió y cuál sigue pendiente.

Por lo tanto, podrá especificar si los/las defensores/as están recibiendo algún tipo de apoyo y quiénes los/las están brindando dicho apoyo, si se trata de ONGs aliadas, defensorías del pueblo, federaciones, organismos internacionales, autoridades, entre otros.

Así mismo, se podrá especificar si se trata de un tipo de apoyo comunicacional, legal, financiero, social o técnico, y también detallar los datos de contacto de las organizaciones que estén brindando dicho apoyo, a fin de evaluar posibles sinergias en su defensa.

Finalmente, colocar si los/las defensores/as han comunicado algún tipo de pedido específico para la COICA, por ejemplo, apoyo en la visibilización de su caso a través de acciones comunicacionales, legales, ayuda humanitaria, u otros.

Paso 3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En este último paso se deberá completar la información de contacto que será manejada de forma confidencial por el equipo que gestione la recepción de la información reportada. Para ello, deberá colocar el nombre de los/as defensores/as indígenas y/o persona de contacto, sus datos de contacto como teléfono y correo electrónico en caso cuenten con ello. Además, se sugiere incluir las coordenadas UTM de la zona en el que se dio el ataque o amenaza, o el territorio que se encuentra bajo amenaza y por el que se encuentran bajo amenaza los defensores, con la finalidad de contar con el punto de georeferenciación para contar con un mapeo de la situación de amenazas en los territorios de la cuenca amazónica.

Posteriormente, colocar la base o comunidad a la que pertenece, la organización nacional base de COICA a la que pertenece, el nombre de la persona que llenó el formulario y la fecha de cuando lo realizó.

Para concluir, a partir de toda la información recabada, el monitor local o punto focal deberá seguir el flujo/ruta de validación de las fichas de emergencia a fin de identificar de manera posterior, y dependiendo de los medios disponibles, la estrategia para la atención de los casos y proponer medidas para este. Así como compartir la información a la coordinación técnica del PDDD.



MANUAL PARA LA DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS DE DERECHOS HUMANOS





